

UNIDAD ADMINISTRATIVA

MZM/LRF/aeo

REF. : PAGO DE BOLETA HONORARIO A SR.
CRISTIAN JONATHAN AZOCAR MONARDEZ.

ANTOFAGASTA, 21 OCT 2014

EXENTA N° 658

VISTOS:

-
- a) La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de tramites de Toma de Razón.
 - b) La Ley N° 20.713, de Presupuesto del Sector Publico para el año 2014,
 - c) **El Decreto N° 47 (V. y U.), de fecha 28 de Marzo de 2014, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.**

TENIENDO PRESENTE:

-
- a) La necesidad de contar con el Servicio de Encuestas a los Barrios correspondiente al Programa Desarrollo Barrios de ésta Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta,
 - b) Que existe el fondo presupuestario para mantener el servicio en cuestión, y se comprometen los recursos del ítem 22.11.999 **“Servicios Técnicos Profesionales - Otros”**.

RESUELVO:

-
- 1° **Cancelése** al Sr. Cristian Jonathan Azocar Monardez, la siguiente Boleta de Honorario Electrónica N° 01, por un monto total de \$ 55.500.-
 - 2° El gasto que demande la cancelación de las presentes Boletas deberá imputarse a los Siguietes ITEM: 22.11.999 **“Servicios Técnicos Profesionales - Otros”**, ppto. Barrios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO ZAMORANO MUÑOZ
Ingeniero Comercial
Secretario Regional Ministerial De Vivienda y Urbanismo
Región Antofagasta



TRANSCRIBIR A:
Unidad Administrativa.